

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2517

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dra. Ivette Yasmin Delgado Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Salud; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis José López Valladares, Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, Representante Propietario del Ministerio de Educación; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante Propietario y Suplente de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 04 de noviembre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Juramentación del Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, como Director Propietario del Ministerio de Educación ante Junta Directiva.
 - 4.2 Acta de recomendación para modificar acuerdo JD 44-2014.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.



Se da lectura al Acta No. 2516 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 66-2014** SE ORDENA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DEL FIDEICOMISO "LUIS CASTRO LÓPEZ", QUE SE PRONUNCIEN ANTE EL BANCO AGRICOLA Y PRESENTEN LA OPINION DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL ALQUILER DEL INMUEBLE VILLA GALICIA. COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 67-2014** AUTORIZARSE:

CON BASE AL ART. 83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII. MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA LITERAL C) DEL CONTRATO LP 36/2014, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.12.1 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO PARA EL CRC SOLICITA EN MEMORÁNDUM ADMON.CIEGOS-474/2014, SE REALICE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO LP 36/2014 FIRMADO CON [REDACTED] ESPECÍFICAMENTE EN:

CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO, PARA EL RENGLÓN 90 CONTRATADO PARA EL CRC: LECHE EN POLVO ENTERA PRESENTACION BOLSA DE 2200 GR. MARCA: AUSTRALIA. VENCIMIENTO: 10 MESES.

DICHA MODIFICACIÓN AFECTARA LAS ENTREGAS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA PRIMERA ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 68-2014**: SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ÚNICAMENTE LAS PERSONAS QUE ENTREN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPTAR A UNA PLAZA DENTRO DEL ISRI, CUMPLAN OBLIGATORIAMENTE LOS REQUISITOS DE ENTREGA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y SOLVENCIA DE LA PNC.

EL EXPEDIENTE DE LA PERSONA SELECCIONADA DEBE ESTAR COMPLETO PARA LA AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN. COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 69-2014** AUTORIZAR QUE EL [REDACTED] OFICIAL DE INFORMACION DEL ISRI, ESTÉ PRESENTE EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA COMO APOYO TÉCNICO JURIDICO CON VOZ Y SIN VOTO, A PARTIR DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. COMUNIQUESE.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Juramentación del Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, como Director Propietario del Ministerio de Educación ante Junta Directiva.

Dr. Alex Francisco González, Presidente del ISRI declara las palabras para juramentar al nuevo miembro de Junta Directiva, Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, como Director Propietario del Ministerio de Educación ante Junta Directiva.

Toma la palabra el Señor Viceministro de Educación, manifestando que el ISRI califica como una institución implementadora y que a través del Ministerio de Educación se puede apoyar en áreas de capacitación a la docencia para la atención de niños en la detección temprana y tratamiento de cómo abordar las diferentes discapacidades. La idea es potenciar al ISRI a través de recursos que permitan preparar y organizar a las cooperativas de la población en distintos oficios.

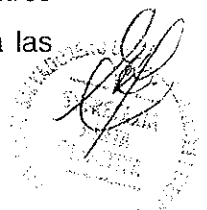
El Dr. González comenta, que están listos para iniciar un tipo de convenio considerando que el rumbo del ISRI es hacia un nuevo pensamiento de cambio, a través de acercarse a la empresa privada y promover a personas preparadas por nuestra institución, a fin de que sean absorbidos dentro de su cadena de producción; en ese sentido, la empresa privada podría proporcionarnos el tipo de capacitación que debemos darle a nuestros usuarios para que las madres, padres o encargados de los niños con discapacidad en edad escolar que sean de escasos recursos, puedan incluirse en el proyecto de la Ciudad Productiva Inclusiva.

Luego el Lic. Castaneda Monterrosa Señor Viceministro de Educación, manifestó que se debe aprovechar a los cooperantes de Taiwán, por lo que se deberán elaborar algunos perfiles de proyectos en beneficio de la población con discapacidad. Así mismo, se puede aprovechar que se tiene muy buena comunicación con la Embajada de Italia, Japón y recientemente con la de Perú, y considerarlos como posibles fuentes de cooperación.

El Dr. González expresa que se están elaborando los términos de referencia para presentarlos a las instancias que nos apoyarían, respecto al proyecto de la Ciudad Productiva Inclusiva, para luego presentárselo al Señor Presidente de la República.

Además Dr. González solicita al Señor Viceministro de Educación, audiencia para hacerle una visita con el Director del Centro de Audición y Lenguaje, la Director del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia quienes están involucrados con su iniciativa; incluyendo al Jefe de Planificación para madurar su propuesta.

En ese sentido, en dicho proyecto se incluye la confección de uniformes para los centros escolares, para ello, debemos firmar un convenio entre el ISRI-MINED para incluir a las madres, padres o encargados de niños con discapacidad en los centros escolares.



El Sr. Edgardo Ayala de FUNTER expresa que se deben mejorar los accesos en los centros escolares para aquellos alumnos con problemas de discapacidad, mediante la construcción de rampas y otros aspectos, aclarando que esta iniciativa debería ser abrigada por el ISRI. El Señor Viceministro de Educación manifestó que al respecto, se tiene a un equipo trabajando en perfiles correspondientes; además, expresó que se está trabajando en la nueva política de infraestructura, para lo cual el ISRI puede dar sus aportes, ya que dicha política debe contar con el carácter de inclusividad. Manifestó también que la nueva infraestructura escolar será diseñada bajo ese criterio; ejemplo de ello es que las escuelas contempladas en el FOMILENIO II en la franja costera del país, cerca de 400 centros, ya consideran los accesos para la población escolar con discapacidad. Sugirió que se saqué un Acuerdo de Junta Directiva del ISRI, en el cual se solicite al MINED que debe supervisarse que la nueva infraestructura a realizarse con recursos del FOMILENIO II cuente con la accesibilidad a los niños y niñas con discapacidad.

Finalmente manifestó que considerando que el año fiscal está por finalizar se debe aprovechar los contactos que se tiene con funcionarios de Taiwán, para presentarle proyectos de ser posible en su despacho ministerial.

4.2 Acta de recomendación para modificar acuerdo JD 44-2014.

Secretaria de Junta informa que presentó al Presidente del ISRI memorándum GA-2014 392 de fecha 28 de octubre de las corrientes sobre solicitud de UACI para modificación de Acuerdo JD 44-2014. Se da lectura a dicho memorándum el cual se anexa a esta acta.

Después de analizar el Acta para elaborar propuesta a Junta Directiva sobre solicitud de UACI para modificación de Acuerdo de Junta 44/2014, Junta Directiva toma el siguiente Acuerdo:

➤ **ACUERDO 70-2014 AUTORIZAR:**

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 44-2014 Y TODO LO QUE FUERE SU CONSECUENCIA.

EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASI COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014 REALIZAR EL CAMBIO SIGUIENTE:

1. MODIFICAR LA CLÁUSULA I OBJETO DE CONTRATO

REGLONES QUE SERÁN ELIMINADOS:

Renglón s/ contrato	DESCRIPCION DEL REGLON	P. UNITARIO	TOTAL	MESES EN LOS QUE ESTABA PROGRAMADA LA ENTREGA	MONTO
11	Azúcar fortificada con vitamina A	\$2.00	30	junio	\$60.00
19	Canela en Raja	\$8.00	1	junio	\$8.00
86	Jalea	\$31.00	1	junio	\$31.00
123	Pimienta Blanca Molida	\$4.50	2	junio	\$9.00
144	Sal yodada	\$0.11	15	Abril a Junio	\$1.65
					\$109.65

REGLONES QUE SERÁN INCORPORADOS:

Renglón n	DESCRIPCION DEL REGLON	P. UNITARIO	TOTAL	MESES A ENTREGAR	MONTO	OBSERVACIONES
87	Jamón empacado al vacío vencimiento 15 días mínimo	\$3.45	30	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de la modificativa, y las siguientes en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$103.50	10 libras cada mes
158	vainilla, esencia oscura, galón	\$0.99	2	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de la modificativa, y las siguientes en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$1.98	1 cada mes
163	zanahoria, fresca sin hojas, libra	\$0.35	11	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de modificativa, y las siguientes entregas en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$3.85	6 libras para el primer mes, para la segunda entrega 5 libras cada mes
					\$109.33	

2. MODIFICAR LA CLÁUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO:

EL MONTO DE LOS REGLONES QUE SERÁN ELIMINADOS ASCIENDE A \$109.65, Y EL MONTO DE LOS NUEVOS REGLONES SOLICITADOS SERÁ DE \$109.33, POR LO TANTO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DISMINUIRÁ EN TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.32), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.



5. Varios

5.1 Dr. González, Presidente del ISRI, sugiere que para hacer más rápida la lectura del Acta solo se va a dar lectura al punto y al Acuerdo tomado; así mismo, el Señor Viceministro de Educación sugiere que el Acta esté lista 30 minutos antes de iniciar la sesión. Por su parte, ██████████ manifestó que se aplique el principio de celeridad, en el que todo se trabaja con buena fe sin detrimento del pacto de caballeros de los miembros de la Junta Directiva.

5.2 Dr. González, Presidente del ISRI, informa a Junta Directiva que ha sido invitado a una Misión Oficial a la Ciudad de Lima, República del Perú para asistir al encuentro internacional "Inundaciones y Sistemas de Alerta Temprana en América Latina" Hallazgos y Retos, los días del 27 al 29 de noviembre.

Manifestó que la invitación se la giraron como miembro del Consejo Municipal de Santa Tecla y como Presidente del ISRI.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2518

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dra. Ivette Yasmin Delgado Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Salud; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis José López Valladares, Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante Propietario y Suplente de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 11 de noviembre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Lectura memorándum Jefe UFI-829-2014 y memorándum Jefe UFI-811-2014
 - 4.2 Punto solicitado por Director Propietario del Ministerio de Hacienda en relación a los artículos 216, literal e) y artículo 235 del Código de Salud, los cuales hacen referencia al Auditor Externos del ISRI.
 - 4.3 Se retoma el punto sobre el ofrecimiento del Vice Ministro de Educación, Lic. Francisco Castaneda.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2517 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

➤ **ACUERDO 70-2014 AUTORIZAR:**

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 44-2014 Y TODO LO QUE FUERE SU CONSECUENCIA.

EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83-A DE LA LACAP ASI COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 36/2014 REALIZAR EL CAMBIO SIGUIENTE:

1. MODIFICAR LA CLÁUSULA I OBJETO DE CONTRATO

RENGLONES QUE SERÁN ELIMINADOS:

Renglón s/contrato	DESCRIPCION DEL RENGLON	P. UNITARIO	TOTAL	MESES EN LOS QUE ESTABA PROGRAMADA LA ENTREGA	MONTO
11	Azúcar fortificada con vitamina A	\$2.00	30	junio	\$60.00
19	Canela en Raja	\$8.00	1	junio	\$8.00
86	Jalea	\$31.00	1	junio	\$31.00
123	Pimienta Blanca Molida	\$4.50	2	junio	\$9.00
144	Sal yodada	\$0.11	15	Abril a Junio	\$1.65
					\$109.65

RENGLONES QUE SERÁN INCORPORADOS:

Renglón	DESCRIPCION DEL RENGLON	P. UNITARIO	TOTAL	MESES A ENTREGAR	MONTO	OBSERVACIONES
87	Jamón empacado al vacío vencimiento 15 días mínimo	\$3.45	30	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de la modificativa, y las siguientes en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$103.50	10 libras cada mes



158	vainilla, esencia oscura, galón	\$0.99	2	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de la modificativa, y las siguientes en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$1.98	1 cada me
163	zanahoria, fresca sin hojas, libra	\$0.35	11	1a. Entrega 8 días hábiles a partir de la comunicación de modificativa, y las siguientes entregas en los primeros 5 días hábiles de cada mes	\$3.85	6 libras para el primer mes, para la segunda entrega 5 libras cada mes
					\$109.33	

2. MODIFICAR LA CLÁUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO:

EL MONTO DE LOS RENGLONES QUE SERÁN ELIMINADOS ASCIENDE A \$109.65, Y EL MONTO DE LOS NUEVOS RENGLONES SOLICITADOS SERÁ DE \$109.33, POR LO TANTO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DISMINUIRÁ EN TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.32), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Lectura memorándum Jefe UFI-829-2014 y memorándum Jefe UFI-811-2014

██████████ Presidente del ISRI, manifiesta que recibió de ██████████ los Memorándum Nos. JEFE UFI-829-2014 y JEFE UFI-811-2014 de fecha 5 y 6 de los corrientes respectivamente, mediante los cuales informa que fueron aprobadas por la Dirección General del Presupuesto, reprogramaciones de fondos para el pago del 50% adicional del aguinaldo correspondiente a la Cláusula No. 77, del Contrato Colectivo.

4.2 Punto solicitado por Director Propietario del Ministerio de Hacienda en relación a los artículos 216, literal e) y artículo 235 del Código de Salud, los cuales hacen referencia al Auditor Externo del ISRI.

██████████ hace referencia a la base legal mediante la cual se faculta a la Junta Directiva a nombrar Auditor Externo, quien revisará y firmará los estados

financieros y cualquier otro documento que a su juicio lo ameriten, con el objeto que se dé atención a dicha obligación, para lo cual la Corte de Cuentas regula lo relacionado a la contratación del mismo; a efecto de evitar cualquier problema por dicho incumplimiento. En tal sentido, Junta Directiva solicita que se hagan las consultas respectivas al Jefe Jurídico y al Auditor Interno del porque la Institución no cuenta con un Auditor Externo.

4.3 Se retoma el punto sobre el ofrecimiento del Vice Ministro de Educación, [REDACTED]

Para lo cual Junta Directiva acuerda enviar una carta de entendimiento al Señor Viceministro de Educación para el apoyo de fuentes de financiamiento con los cooperantes de Taiwán.

5. Varios

5.1 [REDACTED] Presidente del ISRI, informa acerca de los Términos de Referencia de la Ciudadela Productiva Inclusiva, los cuales solo hace falta revisarlos para ser presentados a GIZ los que se esperan sean aprobados por ese organismo en diciembre próximo; y posteriormente se inicie la elaboración del Anteproyecto, el mismo estará listo entre febrero y marzo del 2015 para ser presentados a CAPRES y luego se presentarán al BID para su financiamiento. Desde el punto de vista jurídico la creación de la Ciudadela no presenta ningún problema, en vista que la Ley Orgánica del ISRI nos faculta para crear cualquier instancia que se requiera y dicho proyecto sería una extensión misma del Centro de Rehabilitación Profesional.

5.2 [REDACTED] Presidente del ISRI, informa sobre la firma de Convenio entre CONAIPD Y FOSOFAMILIA, con quienes se tendrán reuniones sobre la Ciudadela Productiva Inclusiva incluyendo a las entidades rectoras de la salud.

5.3 [REDACTED] Presidente del ISRI, informa sobre inicio de proceso de Demanda interpuesta por el SITRAISRI por incumplimiento de las cláusulas económicas del Contrato Colectivo del ISRI, ante la Cámara de lo Laboral.

5.4 [REDACTED] Presidente del ISRI, informa que lo relacionado con la Cooperación Taiwanesa se están trabajando términos de referencia y carpetas técnicas para utilizar los US\$600,000.00 a ejecutarse en el año 2015; entre los cuales se cuentan con US\$200,000.00 para el CRP, de lo cual a partir de la asesoría de especialistas en infraestructura se pretende efectuar lo necesario en dicho Centro de Atención y reorientar la mayor cantidad de recursos en la cancha de basquetbol que se encuentra entre el CRP y CALE para desarrollar allí la primera fase o etapa de los talleres de confección considerando la iniciativa del Señor Viceministro de Educación.



5.5 Se retoma el punto de Acta sobre el Fideicomiso "Luis Castro López", sobre Acuerdo JD 66/2014. [REDACTED] Propietario del MINTRAB, solicita a Secretaria de Junta Directiva, se le envíe el extracto del punto de Acta para proceder de conformidad.

5.6 [REDACTED] Presidente del ISRI, expresa que se requiere el apoyo por parte de la Universidad de El Salvador, para que otorgue becas a las personas con discapacidad; al respecto [REDACTED] Directora Propietaria de la UES, manifiesta que la Universidad ya cuenta con la Unidad encargada de ofrecer becas para dichas personas. Para lo cual se buscarán los contactos correspondientes para lograr un acercamiento a fin de tratar el asunto.

[REDACTED] Presidente del ISRI, manifestó que se requiere el compromiso de todas las instituciones para dar cumplimiento a la Ley que regula la contratación de personas con discapacidad, a fin de que se les otorgue oportunidades de trabajo.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2519



ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dra. Ivette Yasmin Delgado Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Salud; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis José López Valladares, Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Representante Propietario de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 18 de noviembre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Oficio U.A.I 53/2014, opinión del porqué el ISRI no tiene Auditoría Externa.
 - 4.2 Presentación sobre Demanda Judicial relacionada al Contrato Colectivo.
 - 4.3 Presentación sobre seguimiento a Ley Orgánica del ISRI.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2518 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

No hubo acuerdos que ratificar.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Oficio U.A.I 53/2014, opinión del porqué el ISRI no tiene Auditoría Externa.

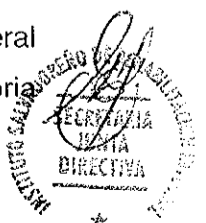
Secretaría de Junta Directiva procede a llamar a la Sala de Sesiones a [REDACTED] Jefe de Auditoría Interna, para que exponga opinión solicitada por Junta Directiva en relación del porqué el ISRI no tiene Auditoría Externa tomando como base a lo establecido en el Código de Salud Artículo 216 literal "e" y Artículo 235.

La exposición se basa en la realización de indagaciones del tiempo, remitiéndose a la historia de cómo ha venido evolucionando el concepto de control interno y la evolución de la Corte de Cuentas, en ese sentido la respuesta se basa en siete considerandos.

En conclusión presenta cinco puntos a saber:

1. Desconocer a ciencia cierta las razones por las cuales el ISRI no tiene Auditor Externo.
2. No existe una normativa interna y/o externa que obligue al ISRI expresamente a contratar un auditor externo, salvo la atribución establecida en el artículo 216 literal "e" del Código de Salud.
3. La función permanente en las empresas privadas de los auditores externos es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, función que ha venido desempeñando la Corte de Cuentas de la República quien tiene entre sus funciones practicar auditoría externa financiera y ha venido desarrollando dichas auditorías al ISRI.
4. Es probable que las Juntas Directivas del ISRI anteriores no hubiesen establecido la necesidad de cumplir con la atribución de nombrar Auditor Externo debido a que la Corte de Cuentas realiza constantemente Auditoria a los Estados Financieros del ISRI.
5. En su opinión costo beneficio, considerando que la Corte de Cuentas ha venido practicando Auditorías a los Estados Financieros Institucionales y tomando en consideración la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014 no es necesaria la contratación de Auditor Externo, sin embargo, es una atribución conferida legalmente a la Junta Directiva y es quien puede establecer la necesidad o no de nombrar a un Auditor Externo.

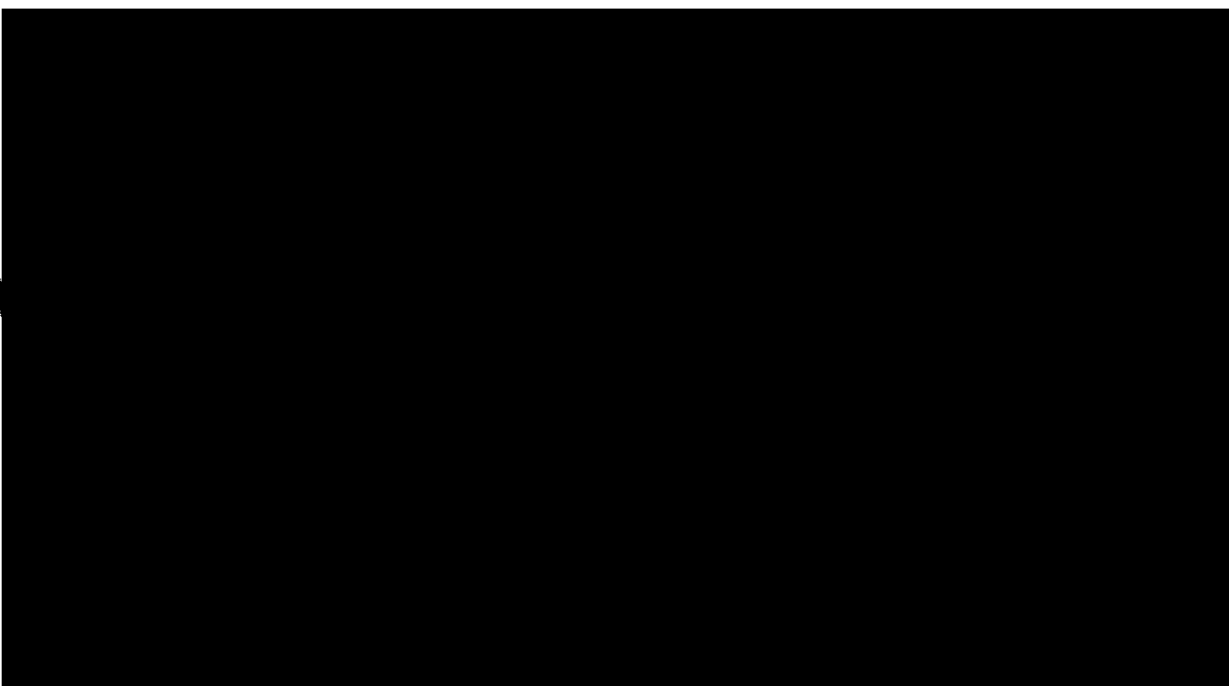
[REDACTED] Director Propietario del Ministerio de Trabajo, consulta si la institución asumió que si la Corte de Cuentas realizaba dicha actividad, podría entenderse que las Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas dan cumplimiento al Art. 216 literal "e" del Código de Salud y dicho argumento puede ser válido para no contar con Auditoria Externa.



██████████ Oficial de Información, opina que es una derogación tácita, por lo que habría doble función, y comparte la opinión del Jefe de Auditoría Interna.

4.2 Presentación sobre Demanda Judicial relacionada al Contrato Colectivo.

Secretaría de Junta Directiva solicita la presencia de ██████████ Jefe Jurídico, quien expone sobre el proceso de Demanda al Contrato Colectivo.



4.3 Presentación sobre seguimiento a Ley Orgánica del ISRI.

██████████ manifiesta que antes de irse el ██████████ ex Presidente del ISRI, dejó el Proyecto de Reforma del ISRI pero que nunca se tuvo a la mano una nota original de cómo nació el Proyecto por lo que no se le puede dar seguimiento porque piden la nota original en la Gerencia de Asuntos Legislativos de Casa Presidencial.

██████████ sugiere a Junta Directiva comenzar un nuevo proyecto, acorde al Contrato Colectivo ya que este contiene nuevos elementos por lo que considera que este Proyecto ya quedo desfasado y sería mejor retomar la Ley y comenzar de cero.

5. Varios

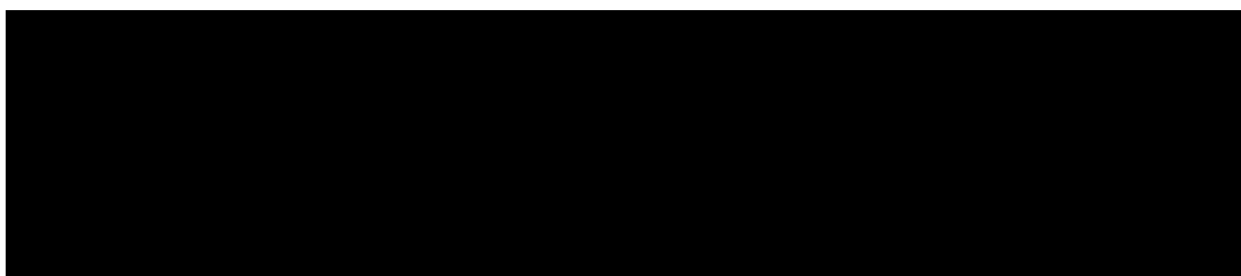
5.1 ██████████ Presidente del ISRI, informa sobre la visita que realizó al Rancho de Playa del ISRI, ubicado en el Departamento de la Libertad en Conchalio. Así mismo solicita que la Jefe de Servicios Generales, realice una presentación de la situación actual en que se encuentra los inmuebles el Rancho de Playa y el Palco del Estadio.

5.2 [REDACTED] Presidente del ISRI, informa que va realizar las consultas respectivas en el caso de la asignación salarial del empleado [REDACTED] a quién se le asignó el salario básico bajo el sistema de Ley de Salarios, con el objeto de ver si se le puede incrementar el salario ya que a prestado sus servicios a la institución por prestación de servicios aproximadamente en un período de treinta años.

5.3 [REDACTED] informa que fue invitado a participar en un evento en el Municipio de Santiago de María, acompañando al Señor Vicepresidente de la República, en el cual conversaron de la posibilidad de ampliar los servicios que presta el ISRI al Departamento de Usulután.

5.4 [REDACTED] dio a conocer que fue recibido por el Señor Viceministro de Hacienda para revisar los proyectos de inversión asignados para el 2014 y que no se podrán ejecutar en el 2015, los cuales van a ser incorporados para el año 2016.

En este punto recordó que se requieren reorientar fondos asignados al CRP para ser reinvertidos donde está la cancha de basquetbol que se encuentra entre el CRP y CALE para desarrollar allí la primera fase o etapa de los talleres de confección para uniformes escolares.



5.5 [REDACTED] informa que para el próximo año van a ver cambios en la Institución, en particular con aquellas estructuras que no están funcionando; y, que los Centros de Atención están entendiendo esta política de trabajo. Y manifestó que se va a realizar un taller sobre planificación estratégica.

5.6 [REDACTED] solicita que en enero del 2015 puedan realizarse sesiones de Junta Directiva en los Centros de Atención, para conocer cuáles son sus planes de trabajo. Así mismo, felicitó al [REDACTED] ya que en la radio se escucha la promoción de los servicios que presta el ISRI; [REDACTED] manifestó que a través de esta estrategia se está cumpliendo con el objeto de proyectar a la Institución con la población.

5.7 [REDACTED] informa que se finalizó con el proceso de revisión de las evaluaciones al desempeño.

5.8 [REDACTED] informa que al conducirse para el ISRI pasaron por el inmueble Villa Galicia, en el cual se observó que hay un anuncio donde están vendiendo el

inmueble; para lo cual pregunta que como Consejo Asesor no les han informado y que esta Junta Directiva no se ha pronunciado al respecto y que bajo que autorización se está realizando el proceso de venta. En este sentido, [REDACTED] enviará oficio al Banco solicitando una aclaración al respecto.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2520

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Suplente del Ministerio de Trabajo; Prof. Pedro Antonio Morales Chávez, Representante suplente; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Representante Propietario de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: viernes 21 de noviembre de 2014 (Junta Extraordinaria)

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Solicitud prorroga de Contrato LP 76/2013.
 - 4.2 Solicitud para modificación del Acuerdo JD 65-2014.
 - 4.3 Solicitud de modificación de resoluciones modificativas de prórroga del contrato L.P. 41/2013.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2519 la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

No hubo acuerdos que ratificar.



4. Informes de Presidencia:

4.1 Solicitud prórroga de Contrato L.P. 76/2013.

Secretaría de Junta Directiva da lectura a memorándum UACI 1215/2014 de fecha 19 de noviembre del presente año, presentado por la [REDACTED] Jefe UACI, en el cual manifiesta que la Administradora del contrato LP 76/2013, ha remitido solicitud de prórroga de contrato firmado con [REDACTED] para ello se detalla la siguiente información:

- *Período de prórroga: del 26 de noviembre de 2014 al 26 de mayo de 2015 (ambas fechas a las doce horas del día).*
- *Monto al que asciende la prórroga: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS ONCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,911.51).*
- *Fuente de Financiamiento: Fondo General.*
- *El pago de esta prórroga se solicita se realice en un solo acto como lo establece el contrato en referencia, lo cual no contraviene lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad para el sector público 2014 (Art. 5 literal k), teniendo como justificación primordial que el proceso solicitado corresponde a **prórroga** y no al inicio de un nuevo proceso en el que se deben establecer las bases de licitación que es a lo que se refiere la Política en mención.*

Se agrega como respaldo de esta petición, la opinión jurídica expresa en memorándum AJ 391 y 434/2014 y recomendación de Jefe UFI manifiesta en memorándum 827-2014.

*Lo que corresponde a **corredor de seguros** ya se cuenta con la modificación de póliza 48590 gestionada por la UACI y comunicada en memorándum UACI 1199-2014, por lo que la prórroga deberá continuar bajo dicha modificación.*

- *Justificación de la necesidad de prórroga:
Siendo la cobertura de seguros una garantía que permite respaldar los haberes de los cuales debe rendir cuentas el Instituto, convirtiéndose en una necesidad primordial de cubrir tanto para empleados, bienes e infraestructura a disposición del ISRI, se hace imprescindible dar continuidad al contrato que actualmente permite cubrir dicha necesidad y dado que al inicio del año los procesos de contratación tardan en su trámite se ha incluido en esta prórroga la cobertura hasta el 26 de mayo del año 2015.*

Se anexa al presente: copia de solicitud de aceptación de prórroga enviada a ACSA, carta original de aceptación junto con las solicitudes de renovación (4), copia de memorándum de asignación de fondos Ref. Jefe UFI-734-2014 y copia de reprogramación No.028/2014 de complemento.”

Por lo antes expuesto Junta Directiva por decisión unánime acuerda:

- **ACUERDO 71-2014** AUTORIZAR PRÓRROGA DEL CONTRATO LP 76/2013 CON BASE AL ART. 83 DE LA LACAP Y A LA CLÁUSULA XIII MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA, LITERAL B) DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] ESPECÍFICAMENTE EN:

CLÁUSULA III PLAZO. EL PLAZO DEL SERVICIO PRORROGADO ESTÁ COMPRENDIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 26 DE MAYO DE 2015 (AMBAS FECHAS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA).

CLÁUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL POR EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE PRORROGA DE CONTRATO ASCIENDE A VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS ONCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,911.51), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL-ECONOMÍAS DE SALARIO.

CLÁUSULA VIII GARANTIAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ RENDIR A SATISFACCIÓN DEL ISRI DENTRO DEL PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA COPIA DE LA PRORROGA DEBIDAMENTE LEGALIZADO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DE GOBIERNO DE EL SALVADOR-INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL POR UN MONTO DEL 12% DEL VALOR TOTAL DE LA PRORROGA Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRORROGA HASTA 3 MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL RESTO DE CONDICIONES SE MANTIENEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO LP 76/2013.

COMUNIQUESE.

4.2 Solicitud para modificación del Acuerdo JD 65-2014.

Secretaria de Junta Directiva da lectura a memorándum UACI 1227/2014, de fecha 20 de noviembre del presente año, presentado por la [REDACTED] Jefe UACI en el cual informa que el día 20/11/2014 se hizo presente el representante legal de la empresa [REDACTED] con la finalidad de firmar la ampliación para el CRIOR del contrato LP 45/2014 por el monto de \$66.15, el cual fue autorizado en Acuerdo de JD 65-2014 de fecha 29/10/2014 ratificado el 21/10/2014 contenido en Acta 2515. El representante legal envía petición que dice: "... En referencia a la ampliación del contrato LP 45/2014, en el que nos adjudicaron el renglón 123 que corresponde a: Resmas de papel bond tamaño carta Marca: HAMMERMILL. Sirva la presente para solicitar de manera muy especial que nos reciban en **Resmas de papel bond tamaño carta Marca: PAPER LINE** en sustitución de la marca adjudicada ya que este producto es de importación y no ha ingresado a nuestras bodegas (Se adjunta nota del distribuidor para América Latina). Sin embargo estaríamos entregándole la misma calidad, sin modificar el precio".

Se solicita la modificación del Acuerdo JD 65-2014 de la siguiente manera:

Con base al Art. 83-A de la LACAP, Clausula XIII. Modificación ampliación y/o prórroga del contrato LP 45/2014, literal b), y artículo 35 LACAP párrafo 1, y a solicitud del contratista y en vista que la administradora de este contrato para el CRIOR se encuentra en período de vacación, se solicita la modificativa que implica ampliación del Contrato firmado con [REDACTED], para producto contratado para el CRIOR.

Considerando lo expuesto en la solicitud, Junta Directiva acuerda:



➤ **ACUERDO 72-2014 AUTORIZAR MODIFICATIVA DEL ACUERDO JD 65-2014 EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

CON BASE AL ART.83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII. MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 45/2014, LITERAL b) , Y ARTICULO 35 LACAP PÁRRAFO 1, Y A SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y EN VISTA QUE LA ADMINISTRADORA DE ESTE CONTRATO PARA EL CROR SE ENCUENTRA EN PERIODO DE VACACION, SE SOLICITA LA MODIFICATIVA QUE IMPLICA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] PARA PRODUCTO CONTRATADO PARA EL CROR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO.

RENGLON	CENTRO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
213	CROR	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	PAPER LINE	INDONESIA	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	\$3.15	\$66.15
TOTAL											\$ 66.15	

CLÁUSULA IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.

RENGLO N	CENTRO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MES DE ENTREGA
213	CROR	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	PAPER LINE	INDONESIA	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	05 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA COPIA DE LA AMPLIACION DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

CLÁUSULA: II PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CON EL MONTO TOTAL EN QUE INCREMENTARA EL CONTRATO LP 45/2014 SERÁ DE SESENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.15), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

CLÁUSULA VIII. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA PRESENTARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 12% DEL MONTO TOTAL AMPLIADO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN HASTA TRES MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL MISMO, Y DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A RECIBIR FOTOCOPIA DE MODIFICATIVA AMPLIADA LEGALIZADA.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

4.3 Solicitud de modificación de resoluciones modificativas de prórroga del contrato L.P. 41/2013.

Secretaria de Junta Directiva da lectura a memorándum UACI 1210/2014, de fecha 20 de noviembre del presente año, presentado por la [REDACTED], Jefe UACI, en el cual informa que Presidencia del ISRI giró instrucciones comisionando a Gerencia Administrativa, Unidad Jurídica, Jefe UACI y Jefe UFI a fin de buscar una alternativa de solución a los problemas generados a través de solicitudes de modificaciones que deben hacer a la prórroga del contrato LP 41/2013 suscrita entre el ISRI con el contratista [REDACTED]

Se hace necesario que dicha solución esté lista antes del 5 de diciembre 2014 que es la fecha última que la UFI ha establecido para poder presentar facturas con cargo al Fondo General 2014.

La solución establecida con base en reunión de este día se plantea tomando en consideración lo siguiente:

1. Memorando AJ 297/2014 de fecha 21/08/2014 suscrito por la Jefe de la Unidad Jurídica donde expone: "... 1. **Modificativa de contrato L.P. 41/2013 que solicitará UACI cuando este ya había vencido por lo que la misma no procede, sin embargo por consulta a la UNAC manifiestan que se tiene que elaborar un documento con el cual se modifique la modificativa del contrato, de forma que se enmiende el vacío que contiene este último documento. Sin embargo existiendo un Acuerdo de Junta Directiva que autoriza la modificación del contrato, es necesario modificarlo de forma que el Acuerdo de junta Directiva sea acorde al documento que se elabora...**".
2. Se verifica que la UACI tiene pendiente en la prórroga del contrato LP41/2013, dos modificaciones:
 - A. Incremento de \$36.00 en la Cláusula II Precio y Forma de Pago del renglón 158 SORBETE VARIOS SABORES, CANTIDAD A ENTREGAR MARZO 3 CAJAS DE 18 LIBRAS APROX (3 GALONES), PRECIO UNITARIO \$ 20.50.
 - B. Incremento de \$204.48 en Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS, Cantidad a entregar: Enero: 2 libras, Febrero: 2 libras y Marzo: 146 libras.
3. Se verifica la existencia de los Acuerdos de Junta Directiva:

"ACUERDO JD 48-2014 "SE AUTORIZA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83 DE LA LACAP ASI COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 41/2013, A [REDACTED] SE REALICE LA MODIFICATIVA DE LA CLAUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO: SE INCREMENTE EL MONTO DEL CONTRATO EN DOSCIENTOS CUATRO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$204.48) CON CARGO AL FONDO GENERAL. COMUNIQUESE."

"ACUERDO JD 51-2014: SE AUTORIZA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83 DE LA LACAP ASI COMO A LA CLAUSULA XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 41/2013, A NOMBRE DE [REDACTED] SE REALICE LA MODIFICATIVA DE LA CLAUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO SE INCREMENTE EL MONTO DEL CONTRATO EN TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$36.00) CON CARGO AL FONDO GENERAL. COMUNIQUESE."



AMERICA (US\$36.00) CON CARGO AL FONDO GENERAL, EN EL RENGLON 158 SORBETE. COMUNIQUESE.”

Propuestas para poder dar solución a la problemática de pago de los bienes que consumió el ISRI en el plazo establecido en la prórroga del contrato:

1. Dejar sin efecto los acuerdos JD 48-2014 y acuerdo JD 51-2014, debido que ambos acuerdos modifican el contrato LP 41/2013, debiendo autorizar sólo la modificación de las Resoluciones Modificativas del Contrato LP 41/2013.
2. AUTORIZAR lo siguiente:
 - MODIFICAR LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DEL CONTRATO LP 41/2013 “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”, REFERENTE AL RENGLÓN 158: SORBETE VARIOS SABORES, CANTIDAD A ENTREGAR MARZO 3 CAJAS DE 18 LIBRAS APROX (3 GALONES), PRECIO UNITARIO \$20.50. A fin de incluir en dicha resolución lo siguiente: SE INCREMENTA EL MONTO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO EN TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$36.00) CON CARGO AL FONDO GENERAL, EN EL RENGLON 158 SORBETE. COMUNIQUESE
 - MODIFICAR LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DEL CONTRATO LP 41/2013 “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”, REFERENTE AL Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS, Cantidad a entregar: Enero: 2 libras, Febrero: 2 libras y Marzo: 146 libras. A FIN DE INCLUIR en dicha resolución lo siguiente: SE INCREMENTE EL MONTO DE LA PRORROGA DE CONTRATO EN DOSCIENTOS CUATRO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$204.48) CON CARGO AL FONDO GENERAL.

Junta Directiva requiere la presencia de la Jefe Jurídico; [REDACTED] para que explique la respuesta por parte de la UNAC, quien se hace presente a la sesión y dio lectura a la nota y omitió parte fundamental, solicitándole el Gerente Médico que le entregara una copia de dicha nota.

Luego se analiza la propuesta presentada por la Jefe de la Unidad Jurídica para dar solución a los problemas generados en vista que la UACI solicitara modificativa del contrato LP 41/2013, cuando éste ya había vencido, por lo antes planteado Junta Directiva no aprueba la presente solicitud y solicitan al Presidente del ISRI, sentar un precedente y requieren que se haga el debido proceso para deducir responsabilidades.

Debido a que la Jefe Jurídico dio lectura incompleta a la recomendación emitida por la UNAC en relación al caso antes expuesto, el Dr. González, Presidente del ISRI, manifiesta que se va realizar una nueva consulta a la UNAC, en aras que se amplié la recomendación emitida según referencia UNAC-N-00166-2014 con fecha 11 de julio de 2014, el cual trata sobre “Consulta sobre modificación de contrato en el cual no se

incorporó el precio"; esto con la finalidad de que Junta Directiva no se vea envuelta en un proceso de sanción innecesaria.

Presidente de Junta solicita la presencia de la Jefe UFI, [REDACTED] para consultar cuánto es el monto total que se le adeuda al proveedor [REDACTED]

A la vez se requiere la presencia del Jefe de Auditoría Interna, [REDACTED] para plantearle el caso y solicitarle que realice un proceso de verificación al Contrato L.P. 41/2013.

Dr. González, Presidente del ISRI, somete a votación de los Directivos las siguientes alternativas:

1. Realizar las gestiones que plantea la UNAC, e iniciar el proceso para deducir responsabilidades.
2. No dar por aprobada la solicitud, e iniciar el proceso para deducir responsabilidades.

La primera alternativa obtuvo cero votos y la segunda cinco votos a favor.

Después de deliberar en torno al caso del contrato LP 41/2013, Junta Directiva toma los siguientes Acuerdos:

- **ACUERDO 73-2014** NO AUTORIZAR SOLICITUD DE MODIFICACION DE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DE PRORROGA DEL CONTRATO L.P. 41/2013: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, SUSCRITO CON EL SEÑOR [REDACTED]. JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE A PRESIDENCIA QUE SE REALICE EL PROCESO DE VERIFICACION RESPECTIVO PARA DEDUCIR RESPONSABILIDADES. COMUNIQUESE.
- **ACUERDO 74-2014** JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A PRESIDENTE DEL ISRI PARA QUE REALICE PROCESO DE SANCIÓN A [REDACTED] JEFE DE ASESORIA JURIDICA, [REDACTED] JEFE UACI Y [REDACTED] GERENTE, POR EL CASO DEL CONTRATO L.P. 41/2013: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, SUSCRITO CON EL SEÑOR [REDACTED]. COMUNIQUESE

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las doce horas del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2521

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dra. Ivette Yasmín Delgado Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Salud; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis José López Valladares y Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Prof. Pedro Antonio Morales Chávez, Representante Suplente del Ministerio de Educación; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova y Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante Propietario y Suplente de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 25 de noviembre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:

4.1 Se retoma el punto "4.3 del Acta 2520 sobre solicitud de modificación de resoluciones modificativas de prórroga del contrato L.P. 41/2013".

4.2 Presentación sobre el inmueble Villa Galicia, por parte del [REDACTED]

4.3 Guía de Interconsulta del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", para aprobación de Junta Directiva.

5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.



2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2520 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 71-2014** AUTORIZAR PRÓRROGA DEL CONTRATO LP 76/2013 CON BASE AL ART. 83 DE LA LACAP Y A LA CLÁUSULA XIII MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA, LITERAL B) DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] ESPECÍFICAMENTE EN:

CLÁUSULA III PLAZO. EL PLAZO DEL SERVICIO PRORROGADO ESTÁ COMPRENDIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 26 DE MAYO DE 2015 (AMBAS FECHAS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA).

CLÁUSULA II PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL POR EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE PRORROGA DE CONTRATO ASCIENDE A VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS ONCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,911.51), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL-ECONOMÍAS DE SALARIO.

CLÁUSULA VIII GARANTIAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ RENDIR A SATISFACCIÓN DEL ISRI DENTRO DEL PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA COPIA DE LA PRORROGA DEBIDAMENTE LEGALIZADO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DE GOBIERNO DE EL SALVADOR- INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL POR UN MONTO DEL 12% DEL VALOR TOTAL DE LA PRORROGA Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRORROGA HASTA 3 MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL RESTO DE CONDICIONES SE MANTIENEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO LP 76/2013.

COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 72-2014** AUTORIZAR MODIFICATIVA DEL ACUERDO JD 65-2014 EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CON BASE AL ART.83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII. MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO LP 45/2014, LITERAL b) , Y ARTICULO 35 LACAP PÁRRAFO 1, Y A SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y EN VISTA QUE LA ADMINISTRADORA DE ESTE CONTRATO PARA EL CROR SE ENCUENTRA EN PERIODO DE VACACION, SE SOLICITA LA MODIFICATIVA QUE IMPLICA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] PARA PRODUCTO CONTRATADO PARA EL CROR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO.

REGLON	CENTRO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
213	CRIOR	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	PAPER LINE	INDONESIA	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	\$3.15	\$66.15
TOTAL											\$66.15	

CLÁUSULA IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.

RENGLO N	CENTRO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MES DE ENTREGA
213	CRIOR	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	PAPER LINE	INDONESIA	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	05 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA COPIA DE LA AMPLIACION DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

CLÁUSULA: II PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CON EL MONTO TOTAL EN QUE INCREMENTARA EL CONTRATO LP 45/2014 SERÁ DE SESENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.15), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

CLÁUSULA VIII. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA PRESENTARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 12% DEL MONTO TOTAL AMPLIADO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN HASTA TRES MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL MISMO, Y DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A RECIBIR FOTOCOPIA DE MODIFICATIVA AMPLIADA LEGALIZADA.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 73-2014** NO AUTORIZAR SOLICITUD DE MODIFICACION DE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DE PRORROGA DEL CONTRATO L.P. 41/2013: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, SUSCRITO CON EL SEÑOR [REDACTED] JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE A PRESIDENCIA QUE SE REALICE [REDACTED]

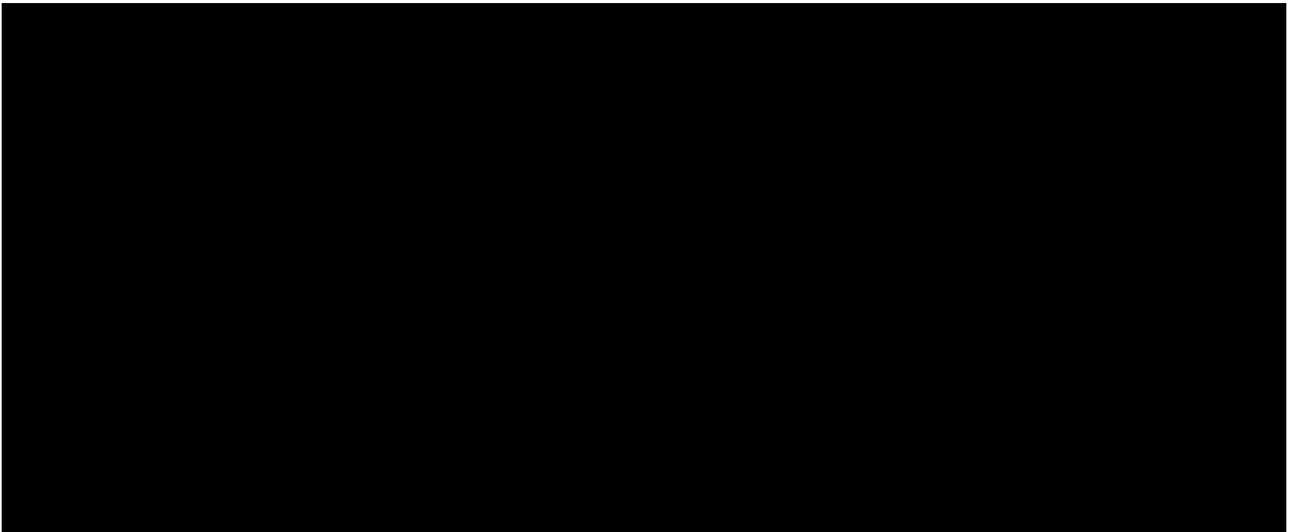


EL PROCESO DE VERIFICACION RESPECTIVO PARA DEDUCIR RESPONSABILIDADES.
COMUNIQUESE.

- **ACUERDO 74-2014** JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A PRESIDENTE DEL ISRI PARA QUE REALICE PROCESO DE SANCIÓN A [REDACTED] JEFE DE ASESORIA JURIDICA, [REDACTED] JEFE UACI Y [REDACTED] GERENTE, POR EL CASO DEL CONTRATO L.P. 41/2013: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, SUSCRITO CON EL SEÑOR [REDACTED] COMUNIQUESE

4. Informes de Presidencia:

4.1 Se retoma el punto "4.3 del Acta 2520 sobre solicitud de modificación de resoluciones modificativas de prórroga del contrato L.P. 41/2013".



4.2 Presentación sobre el inmueble Villa Galicia, por parte del Lic. Javier Suárez.

[REDACTED] presenta a los miembros Directivos de Junta una fotografía que el Banco Agrícola ha colocado en el inmueble Villa Galicia, observándose que tiene un rotulo de venta del inmueble con financiamiento.

[REDACTED] opina que Junta Directiva debe solicitar una explicación por escrito al [REDACTED] por el hecho de haber colocado un rotulo de venta del inmueble.

Junta Directiva expresa que no han otorgado autorización para que se realice la venta del inmueble, por lo antes expuesto Junta Directiva requiere que se convoque al Banco para que el próximo martes se presenten a dar una explicación al respecto.

4.3 Guía de Interconsulta del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", para aprobación de Junta Directiva.

Dr. González, Presidente del ISRI, informa que se ha recibido memorándum DAS-786-14 de fecha 14 de noviembre de 2014, de parte de [REDACTED] Directora del CAA, en el cual remiten Guía de Interconsulta del Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, para aprobación de Junta Directiva.

Las observaciones al documento ya fueron superadas por la Unidad de Regulación y aprobado por el [REDACTED] Gerente Médico. Dicho documento tiene como objetivo regular el procedimiento de interconsultas que conlleva una logística de planificación, organización, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades que corresponden a las interconsultas internas (a otros centros del ISRI) y externas (a la red hospitalaria).

En vista que ya fue revisado el documento por la Unidad de Regulación y aprobado por el [REDACTED] Gerente Médico, Junta Directiva se pronuncia y aprueba el documento.

➤ **ACUERDO 76-2014 JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DOCUMENTO:**

GUIA DE INTERCONSULTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS SARA ZALDÍVAR. COMUNIQUESE.

5. VARIOS.

5.1 Dr. González, Presidente del ISRI, informa sobre la Ciudad Productiva Inclusiva, al respecto el Jefe de Planificación está realizando contactos con empresas privadas.

5.2 Sr. Edgardo Ayala, Directivo de FUNTER, solicita al Presidente del ISRI, que se instruya a la Jefe UACI para que no se deje para los últimos días del mes de diciembre las solicitudes presentadas por dicha Unidad.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las quince horas con cinco minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.